

Circular Informativa 006-2019. FEFE-FARVAL recurrirán la Orden de Precios de Referencia.

En opinión de FEFE-FARVAL la Orden que entró en vigor recientemente adolece, como las anteriores, de falta de transparencia; propicia los desabastecimientos por falta de rentabilidad de muchos medicamentos; desincentiva la comercialización de genéricos y tiene un impacto económico muy modesto como medida de control de la oferta.

Las alegaciones de FEFE-FARVAL están avaladas por el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado.

Madrid 15 de enero 2019. La publicación de la Orden de Precios de Referencia de 2018, el día 28 de noviembre confirma que el Sistema de Precios de Referencia que procede del R.D. 177/2014, de 21 de marzo, mantiene la mayor parte de los defectos observados en las Ordenes anteriores por falta de transparencia; propicia los desabastecimientos por falta de rentabilidad de muchos medicamentos; desincentiva la comercialización de genéricos, y tiene un impacto económico muy modesto como medida de control de la oferta.

Las alegaciones formuladas por FEFE-FARVAL al proyecto, inciden en muchos aspectos ya puestos en cuestión por el Tribunal Supremo o por el Consejo de Estado.

Desde las primeras Órdenes de Precios de Referencia se ha producido una intensa litigiosidad como lo revelan las Sentencias del Tribunal Supremo que inciden en cuestiones tales como la formación de Conjuntos sin que se haya acreditado la comercialización efectiva de algunos medicamentos; cuestiones procedimentales y la imposición de obligar al interesado a informar sobre los genéricos comercializados en otros países de la Unión Europea. En otras cuestiones la demanda es desestimada, en estas primeras sentencias, pero no en las posteriores, como es el caso de los medicamentos que tienen un principio activo diferenciado en la clasificación ATC-5.

En otros casos, aunque el Tribunal Supremo valora los argumentos de la demanda positivamente, no encuentra razón para anular la Orden en su conjunto, quizá por el daño que podría producir a la economía del Sistema Nacional de Salud.

En el informe completo de este Observatorio correspondiente al mes de noviembre se detallan las alegaciones de FEFE-FARVAL a la orden SSI/1157/2017, de 28 de noviembre, por la que se procede a la actualización en 2017 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.

Esperando que esta información sea de utilidad, recibe un cordial saludo,